



## ASF DETECTA FALTA DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

# Semarnat incumplió con política para garantizar la calidad del aire en 2022

ANGÉLICA ENCISO L.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) no formuló en 2022 una política nacional de calidad del aire que garantizara la reducción de contaminantes que afectan la salud de la población, señala el análisis de la cuenta pública de ese año de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La dependencia tampoco dispuso de instrumentos de medición que contribuyeran a la toma de decisiones de las autoridades ambientales;

“

*Se careció de análisis de riesgos y acciones preventivas, señala auditoría*

no se instaló el Consejo Consultivo Nacional del Sector Ambiental que debía promover la participación de expertos para emitir opiniones en la formulación e implementación de la política ambiental federal, y los Grupos Interdisciplinarios de Gestión de la Calidad del Aire no dispusieron de reglas o lineamientos de operación, indican los resultados de la auditoría combinada de cumplimiento y desempeño 2022.

La ASF agrega que en relación con el Control Interno y Administración de Riesgos, la dependencia y los gobiernos de Baja California, Chihuahua, Jalisco, estado y Ciudad de México deberían realizar análisis de riesgos y acciones preventivas que permitieran definir las estrategias y acciones para mitigar la contaminación y asegurar el logro de metas y objetivos.

Refiere que en el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, la secretaría no estableció los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones puntuales para mejorar la calidad del aire a nivel nacional.

La dependencia tampoco elabo-

ró programas estratégicos anuales y los gobiernos de la Ciudad de México y de Jalisco no formularon la planeación estratégica de protección ambiental, “lo que tuvo como consecuencia que el Estado mexicano ejerciera sus procesos sin un modelo integral para mejorar la calidad del aire en las zonas metropolitanas y ciudades del país”.

Tampoco dispuso de “un indicador para valorar los resultados en materia de calidad del aire ni contó con instrumentos de mensurabilidad que contribuyeran a la toma de decisiones de las autoridades ambientales y, con ello, al logro del objetivo de promover un entorno libre de contaminación del aire y garantizar el ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano”.

Indica que se corroboró que las 32 entidades federativas contaron con al menos una estación de monitoreo, pero no existió coordinación entre las unidades administrativas y dependencias que integran a la Semarnat para promover y vigilar el establecimiento y operación de los sistemas de monitoreo de la calidad del aire de las entidades federativas y los gobiernos locales.